RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM: CAA/2023/1044451

TÍTULO:" CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA"

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 204.392,60 € IVA no incluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de 42.922,45 € por lo que el importe total, IVA incluido, es de 247.315,05 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 449.663,72 € (IVA excluido)

==========

Una vez aprobada la autorización del gasto por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía el 22 de octubre de 2023 e informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Consejo Audiovisual de Andalucía, el día 29 de Noviembre de 2023 , el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Área Jurídica y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, fue fiscalizada su propuesta contable por la Intervención el pasado con fecha 12 de diciembre de 2023, por lo que

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA", así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de los servicios, a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, según lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA